



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 189/2016-CCI

SALTA, 8 de noviembre de 2016

VISTO:

La nota N° 1900/16 presentada por las alumnas Nazira Elizabeth Bouhid y Carla Martínez, por la cual solicitan ayuda económica para la realización del "X Congreso Argentino de Estudiantes de Geología (X CADEG)", a realizarse en la Localidad de Cachi entre el 12 y el 16 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la organización del "X Congreso Argentino de Estudiantes de Geología" está conformada por estudiantes y profesores de la carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta.

Que este Consejo apoya la realización de eventos académicos de esta naturaleza.

Que mediante Resolución N° 152/2016-CCI, se han actualizado los montos para atender gastos de organización de eventos científicos.

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 071/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado, recalcando la importancia del evento en la formación de los alumnos de geología y su interacción con los estudiantes de otras universidades y profesores de la carrera en la UNSa.

Que en la Décimo primera Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda;

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Primera Reunión Ordinaria del día 26 de Octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$1500 (pesos mil quinientos) a la alumna Nazira Elizabeth Bouhid DNI: 34.620.600, Secretaria General de la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 189/2016-CCI

Asociación Geológica de Estudiantes Universitarios de Salta (A.G.E.U.S Unsa) para la realización del "Congreso Argentino de Estudiantes de Geología", a realizarse entre los días 12 y el 16 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto detallado precedentemente y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese la presente a la interesada y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido, procédase a su archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAL
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa